

FINCAS CORRAL LAS PALMAS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

FINCAS CORRAL LAS CANTERAS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 21 de junio de 2005, en los respectivos domicilios sociales, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción por parte de Fincas Corral Las Palmas, Sociedad Limitada Unipersonal, de Fincas Corral Las Canteras, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a constar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 2005. Don Jaime José Fernández Solans, consejero de Fincas Corral Las Palmas, Sociedad Limitada Unipersonal.—36.568. 2.ª 29-6-2005

FJ II S. A., FAIMPRE LAMA S. A.
FAIMPRE JARAMA S. A.

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 11/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Luis Jerónimo Herraiz López, contra la empresa FJ II S. A., Faimpre Lama, S.A. y Faimpre Jarama, S.A., se ha dictado auto de fecha 6/5/05, que contiene la siguiente parte dispositiva:

- Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 3.635,76 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de junio de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—35.587.

FONDERÍA ESPECIAL, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en la calle Guitard, 43, 5.º, 3.ª, de Barcelona, el 15 de julio de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria y, el 16 de julio de 2005, a las 10 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado; y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 15 de junio de 2005.—Don José María solano Vaquero, Administrador.—35.402.

FOTOCOMPOSICIÓN MATRIZ, S. L.
(Sociedad unipersonal absorbente)

VÍA GRÁFICA, S. A.
(Sociedad unipersonal absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas compañías celebradas el día 13 de junio de 2005 acordaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 9 de junio de 2005, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente que lo adquiere por sucesión universal en todos sus derechos y obligaciones, sin aumento del capital. Los balances de fusión de ambas entidades son los cerrados el 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las compañías indicadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Los Administradores Mancomunados, don Carlos Marín Álvarez, don Antonio Sánchez del Pino.—35.561. y 3.ª 29-6-2005

FUENTES JIMÉNEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica la transformación de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada, según acuerdo de Junta General de 14 de junio de 2005, acordándose igualmente el cambio de domicilio social, fijándose el nuevo en carretera Córdoba-Valencia, sin número, de Úbeda.

Úbeda, 27 de junio de 2005.—El Administrador Único, don Francisco Fuentes Jiménez.—36.789.

1.ª 29-6-2005

GEBIRA, S. A.
(Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN IBEROAMERICANA
DE NEGOCIOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales universales de las compañías antes referidas celebradas el día 21 de junio de 2005 han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (absorbida) por Gebira, Sociedad Anónima (absorbente) tomando como balance de fusión de sendas compañías, el cerrado a 31 de diciembre de 2004, aprobados en las citadas Juntas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5.º del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al Proyecto de Fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y traspaso en bloque de su pa-

trimonio a la sociedad absorbente Gebira, Sociedad Anónima. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día en que se inscriba en el Registro Mercantil la escritura que documente los acuerdos de fusión. No se otorgarán derechos en la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales ni existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad que se extingue. No se conferirán ventajas de clase alguna a los órganos de administración de cada una de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En Barcelona, 21 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Gebira, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y Administrador Solidario de Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida). Don Gregorio Grau Pujadas.—35.708.

y 3.ª 29-6-2005

GRAFINAT, S. A.

Junta General Extraordinaria

Doña M.ª Natividad Cordero Sánchez, en calidad de Administradora Única, de la Sociedad Grafinat, S.A. Convoca a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se celebrará en primera convocatoria, el día 19 de julio de 2005, a las 16 horas y, en segunda convocatoria, el 20 de julio de 2005, a las 16 horas, en las oficinas de Grafinat, S.A., sitas en Madrid, calle Argos, n.º 8.

Orden del día

Primero.—Examinar, y aprobar, en su caso las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2004.

La documentación, así como los informes con relación al orden del día, están a disposición de los Sres. Accionistas para su consulta.

Madrid, 17 de junio de 2005.—Administradora Única, M.ª Natividad Cordero.—35.670.

GRUPO CORPORATIVO
EMPRESARIAL DE LA CAJA
DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE NAVARRA, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

AGRO 2001 CORPCAN, S. L.

Unipersonal

CCAN CAPITAL INVERSIÓN, S. L.

Unipersonal

GRUCOCAN, S. L.

Unipersonal

INDUSTRIAL 2001 CORPCAN, S. L.

Unipersonal

SERVI 2001 CORPCAN, S. L.

Unipersonal

TME 2001 CORPCAN, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94.2 de la Ley de